

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Denegación de la renovación de la Licencia de Armas tipo "E" expediente número A.E. 063/13

p. 2398

Notificación trámite de audiencia correspondiente al expediente de Revocación de la Licencia de Armas tipo "E" expediente número A.E. 045/13

p. 2398

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución retirada del vehículo matrícula 8506FYN del lugar en que se encuentra y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva

p. 2398

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución de Fraccionamiento

p. 2398

Notificación resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial

p. 2402

Notificación resoluciones para el reintegro de prestaciones por desempleo

p. 2403

Notificación resolución para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

p. 2404

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Requerimiento al titular del vehículo matrícula 1278BFW para la retirada del lugar donde se encuentra estacionado

p. 2404

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de procedimientos en materia de tráfico

p. 2405

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación resolución del Recurso de Reposición por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2411

Notificación incoación expedientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2411

Notificación iniciación expedientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2412

Notificación instrucción expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba

p. 2415

Notificación inicio expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba

p. 2415

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Notificación baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Hinojosa del Duque

p. 2415

Ayuntamiento de Lucena

Notificación Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local de Lucena

p. 2415

Ayuntamiento de Montilla

Delegación de las competencias del Alcalde en el Teniente de Alcalde don José Repiso Torres

p. 2416

Ayuntamiento de Pedro Abad

Información pública Presupuesto General ejercicio 2013

p. 2416

Ayuntamiento de Posadas

Información pública incoación de expediente de concesión a don Antonio María Calero de los Ríos de la distinción de designación del parque existente en la Urbanización de "El Olivo", como "Parque Antonio María Calero de los Ríos"

p. 2416

Ayuntamiento de Pozoblanco

Convocatoria para cubrir 18 plazas vacantes conforme al procedi-

miento del artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco

p. 2416

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Información pública expediente de Modificación de Créditos número 1/2013/tc

p. 2416

Ayuntamiento de Villa del Río

Aprobación definitiva Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2013, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal

p. 2416

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sevilla

Sentencia Tribunal Supremo recaída en Recurso Contencioso-Administrativo número 144/2010, promovido por Telefónica Móviles España, S.A., contra Acuerdo del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza Fiscal 458, reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Local

p. 2418

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 713/2012

p. 2418

Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 911/2012

p. 2418

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación Resolución. Procedimiento 297/13 Ejecución de títulos judiciales 60/2013

p. 2419

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena

Desestimación Proyecto de Actuación tramitado a instancia de Cotraluc, S.C.A., para la instalación de aparcamiento de camiones, en suelo no urbanizable, en parcela sita en Ctra. N-331 de Córdoba a Málaga, p.k. 67,600 del término municipal de Lucena

p. 2419

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 3.040/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la Resolución dictada en el expediente de Denegación de la renovación de la Licencia de Armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. Antonio Jesús Jordán López; 30547489; C/ Consolación, nº 19; La Rambla; A.E.063/13; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 10 de abril de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.041/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de Revocación de la Licencia de Armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. Rafael Bemúdez Espino; 30396455; C/ San Rafael de la Albaida, nº 16; Córdoba; A.E.045/13; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 10 de abril de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 3.042/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 8506FYN, cuyo titular es Fercampo Automoción S.L., del recinto propiedad de Carnicería Luchana, sita en la calle Ing. Juan de la Cierva 34, de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 9 de abril de 2013.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba**

Núm. 2.875/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora D^a Mónica Alexandra Rodríguez Reales, con domicilio en C/ Archiveros López núm. 33, Código Postal 14650 Bujalance (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Direc-

ción Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.876/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Antonio José de Silva Ferreira, con domicilio en C/ Realejo núm. 2, Código Postal 14600 Montoro (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.877/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Tomás Martínez Parra, con domicilio en C/ Tucumán Bloque núm. 2 Piso Bj. Letra 4, Código Postal 14700 Palma del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.878/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora D^a Montserrat González Gómez, con domicilio en C/ Málaga núm. 22 Piso Bj. Letra B, Código Postal 14900 Lucena

(Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.879/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Mamadou Ly, con domicilio en Cm/. Bulandegi Bidea núm. 4 Piso 2. Letra Izq., Código Postal 20159 Zizurkil (Guipuzcoa), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.880/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Rafael Criado Cuadrado, con domicilio en Plaza de La Hore núm. 5 Piso 2. Letra 2, Código Postal 14007 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Re-

sol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.881/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña Concepción M^a Rumin Rodríguez, con domicilio en Ct/ Del Aeropuerto – Bar Tropezón, km. 5. Código Postal, 14193 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.882/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Francisco Javier Fernández Urbano, con domicilio en C/ Carreteros núm. 53 Piso 2, Código Postal 14540 La Rambla (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.883/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Sebastián Molero Sánchez, con domicilio en C/ Ramón y Cajal núm. 17, Código Postal 14420 Villafranca de Córdoba (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Pro-

vincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.884/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Diego Márquez Lopera, con domicilio en Av. Marcos Redondo núm. 15 Piso 2 Letra E, Código Postal 14400 Pozoblanco (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.885/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora D^a Araceli Serrano Zamorano, con domicilio en Av. Rafael Alberti núm. 14, Código Postal 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.886/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora Dª Teresa Jiménez Almarza, con domicilio en Cm/. Del Pozo del Monte, Los Algarbes núm. 50, Código Postal 14100 La Carlota (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.887/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Antonio José Torronteras Delgado, con domicilio en Bl/. Jaén núm. 1 Piso 1 Letra I, Código Postal 14100 La Carlota (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.888/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora Dª Valentina Yefymova, con domicilio en C/ Amador de los Ríos núm. 1 Piso 2 Letra, Código Postal 14850 Baena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud

de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.889/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Manuel Hurtado Carmona, con domicilio en C/ Lucena núm. 34, Código Postal 14510 Moriles (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.890/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña Cristobalina Losada Reyes, con domicilio en C/ Maestro Eloy Viro núm. 8 Piso 1 Letra A, Código Postal 14700 Palma del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.891/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora D^a Araceli Gómez Gómez, con domicilio en C/ Alcazaba núm. 24, Código Postal 14900 Lucena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.892/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora D^a Manuela Heredia Medina, con domicilio en Bd/ Los Mochos núm. 465, Código Postal 14720 Almodóvar del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.893/2013

María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (Sepe) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Rafael Barrilero Mercado, con domicilio en C) Los Nogales Parcela El Alcaide núm. 2 Código Postal 14005 (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013. La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano. S/ Resol. 6-10-08 del Sepe (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. Subdirector Prov. de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.894/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Juan Algaba Caracuel, con domicilio en Av. Cádiz núm. 70 P 3 Piso 1 Letra 9, Código Postal 14013 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.895/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Inst. y Equipos de Aire Acondicionado, con domicilio en Pg. Las Quemadas C/ Diego Galván. 257 14014 Córdoba, respecto al trabajador don Antonio Gutiérrez Castro, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de cambio domicilio, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.896/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Vilcasen, S.L., con domicilio en C/ Pg. Tecnocórdoba Plan 01 Manz. 15 Parc. 143 Las Quemadas, 14014 Córdoba, respecto a la trabajadora doña Rosario J. Hernández Rodríguez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/Cambio Domicilio, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Núm. 2.897/2013

Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71

2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, 27 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
Hdros de Eugenio Vendrell Domínguez	13110961	2013/1006	826,44	20%	991,73	05/11/2012 30/11/2012	Defunción
Herederos de Virginia Gómez Jiménez	14639621	2013/1007	14,20	20%	17,04	30/04/2012 30/04/2012	Defunción
Herederos de José M. Ortega Jiménez	30039151	2013/1008	467,58	20%	561,10	05/08/2012 30/08/2012	Defunción
Herederos de Jorge M Silva Vera	4326610	2013/1010	852,00	20%	1.022,40	01/04/2012 30/05/2012	Defunción
Herederos Fernando Moreno Córdoba	34001186	2013/1011	418,38	20%	502,04	30/07/2012 19/08/2012	Defunción
Herederos de Santiago Jaraba Seco	30786690	2013/1012	610,60	20%	732,72	18/09/2012 30/10/2012	Defunción
Herederos de Carlos Álvarez García	30407484	2013/1016	184,60	20%	221,52	18/11/2012 30/11/2012	Defunción
Herederos de Antonia Lozano Díaz	30544860	2013/1013	241,40	20%	289,68	14/05/2012 30/05/2012	Defunción
Herederos de Antonio Jurado Canales	30467425	2013/1014	171,55	20%	205,86	26/04/2012 30/04/2012	Defunción
Herederos de Leopoldo Osuna Moreno	30425304	2013/1015	85,20	20%	102,24	05/09/2012 10/09/2012	Defunción
Herederos de Manuel A Arias Sánchez	80158784	2013/1018	14,20	20%	17,04	30/07/2012 30/07/2012	Defunción
Carmona Romero, Juan Manuel	30984019	2012/3954	180,45	20%	216,54	21/02/2012 29/02/2012	No renovación de demanda trimestral

Núm. 2.898/2013

Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, 27 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a., el Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio

para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo Recargo.- Importe con Recargo.- Período.- Motivo.

Fernández Tello, Jesús; 53593491; 2012/5537; 908,82; 20%; 1.090,58; 27/07/2012 30/09/2012; Colocación por cuenta ajena.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.901/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

En el expediente sancionador seguido contra D. Aurel Ramadan con NIE X9404849B y con domicilio en C/ San Benito, 17 Portal Dr, 01, de Villanueva de la Serena (Badajoz), concurren los siguientes hechos probados.

En fecha 15 de enero de 2013 se levanta acta por Agentes de esta Policía Local por abandono del vehículo marca Ford, modelo Escora, matrícula 1278-BFW el cual se encuentra estacionado en la c/ Averroes, de esta Ciudad.

Que realizada la oportuna consulta de los antecedentes del vehículo en la base de datos de la Dirección General de Tráfico, resultando que el mismo figura inscrito a nombre de D. Aurel Ramadan con NIE X9404849B y con domicilio en C/ San Benito, 17 Portal Dr, 01, de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Resultando: Que en fecha 6 de marzo de 2013, se envía carta al domicilio del interesado para informarle de que la permanencia de dicho vehículo en la vía pública resulta peligrosa para el resto de usuarios de la vía, concediéndole un plazo de un mes para su retirada.

Que la notificación es devuelta a esta Jefatura por el Servicio de Correos como desconocido en fecha 15 de marzo de 2013.

Resultando: Que en fecha 21 de marzo de 2013, se remite notificación a la Jefatura de la Policía Local de Villanueva de la Serena (Badajoz) para su entrega al Sr. Aurel Ramadan, siendo devuelta en fecha 4 de abril de 2013, al haber abandonado dicho señor esa localidad en el año 2011.

Resultando: Que por efectivos de la Policía Local de Cabra, se realizan gestiones tendentes a la localización del domicilio del interesado, resultando todas infructuosas.

Considerando: A tenor de lo establecido en el art. 86, aptdo b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se presume dicho vehículo como abandonado, pudiendo ser tratado como residuo sólido urbano, a tenor de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Considerando: Que los hechos constituyen una falta prevista y sancionada en el Capítulo III de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y en el art. 83.3 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 90.2 de la Ley 7/1994 y el artículo segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local, en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en resolver:

1. Requerir a D. Aurel Ramadan a través de su publicación en el B.O.P. de Córdoba, titular del vehículo matrícula 1278BFW, pa-

ra que en el plazo de un mes a partir de su publicación, retire dicho vehículo del lugar donde se encuentra estacionado.

2. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya retirado el vehículo se procederá por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Grúa a su desguace como material no utilizable para circular.

3. Comunicar esta resolución a la Jefatura de la Policía Local y al concesionario de Servicio Municipal de Grúa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Fernando Priego; de lo que yo el Secretario, certifico. Firmado J. Ruiz.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente ante el Sr. Alcalde. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución y si interpone el Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la resolución citada anteriormente.

Cabra a 9 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Núm. 2.924/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas, en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 8 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: JEFE UNIDAD SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 27962

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6371BMM	47643252V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1531/2012	AGUILERA CAÑETE JONATHAN		-Resolución Sin Alegaciones-
5715DLF	26970070V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1115/2012	AGUILERA LUQUE PABLO		-Resolución Sin Alegaciones-
8605CSB	50602686H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
127/2013	AGUILERA RUIZ JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
3019FYB	30413500W	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1725/2012	ALEJANDRE DURAN ENCARNACION		-Incoación Estacionamiento -
GR9081AD	79221729T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
57/2013	ALVAREZ PRIEGO MANUEL		-Actuaciones Previas-
5398FVX	B79445383	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
697/2012	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ S L		-Resolución * -
2085BVM	31249076B	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1724/2012	ARMENTEROS JIMENEZ RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4707BJN	52386584J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
109/2013	ARROYO BRAVO LIDIA		-Incoación Estacionamiento -
2042DCL	B14454896	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1474/2012	ARTES GRAFICAS NOVENTA Y SEIS S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
2929FXT	13716737C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1689/2012	BALLON MUÑOZ CARMEN		-Resolución Con Alegaciones-
2761FHP	34018806N	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
132/2013	BARRANCO OSUNA MARIA PILAR		-Incoación Estacionamiento -
9522HDS	27313449Y	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1523/2012	BERZAGAY OSORNO MARIA LUISA		-Resolución Sin Alegaciones-
8258FHC	30831161Y	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
114/2013	BIECHY BALDAN FERNANDO		-Incoación Estacionamiento -
9953CNT	43032749W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1192/2012	BUSTAMANTE ORTEGA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
T6895AS	28426303M	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1638/2012	CAMPOS DELGADO JUAN ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
4007CWK	B14418941	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1618/2012	CARPINTERIA JOYERA S L		-Incoación No Identificación Conductor-
6259FHL	48865437M	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1743/2012	CARVAJAL CORDOBA MARIA SIERRA		-Incoación Estacionamiento -
6259FHL	48865437M	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1796/2012	CARVAJAL CORDOBA MARIA SIERRA		-Incoación Estacionamiento -
3981FCK	B14527360	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
125/2013	CONFECCIONES ZURITA RICO SL		-Actuaciones Previas-
C9794BNH	30483285M	250,00	NUEVA LEY TRÁFICO
52/2013	CORDOBA PORRAS JOSE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
J3172W	26971495Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1529/2012	CORTES FERNANDEZ VICTORIANO		-Resolución Sin Alegaciones-
6426BRZ	A14015788	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1467/2012	CRISMONA S.A.		-Incoación No Identificación Conductor-
1202DNJ	B27317668	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
118/2013	CUARJOSA SL		-Actuaciones Previas-
3214DDL	X1486592X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1447/2012	DA SILVA MATOS IGOR		-Resolución Sin Alegaciones-
5391BMY	B92993583	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
42/2012	DKOUK HARRAK SL		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9755FNT 86/2013	34010658Y ECIJA GARCIA MARIA DOLORES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1237BPS 1708/2012	X5650972X EL KADIRI ABDELKEIR .	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1749DYL 16/2013	B23316037 EXPOBEBE S.L.	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7345FHC 1468/2012	B18045252 EXTINMAN S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5918CRP 1803/2012	27850181X FERNANDEZ BAENA JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
MA4817DF 1537/2012	26967033Q FERNANDEZ PAVON TAMARA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO8009AD 1767/2012	75652701C FLORES DOBLAS ANTONIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0146GMT 44/2013	J14756217 FRIAS Y JIMENEZ S C	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1436BNK 1748/2012	26969337C GARCIA LUQUE FRANCISCO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0410CGJ 40/2013	37392891C GIMENEZ SAAVEDRA MIGUEL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6081DHZ 1617/2012	B92195247 GLOBAL CAR HIRE SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3807GDH 1475/2012	44367695M GOMEZ BALASTEGUI JOSE LUIS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2937FMH 1419/2012	48868130F GONZALEZ DOMINGUEZ ROCIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0748DYM 1777/2012	75590255L GONZALEZ ORDOÑEZ MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8941DSY 121/2013	B84240464 GREAT DESING SL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO2357AW 49/2013	X2640999R HAMMAD RAHAL .	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
AL0652AG 1734/2012	Y1016425T HENAO LONDOÑO LUIS FERNANDO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6311HNF 25/2013	53128219J HERNANDEZ SOTO NURIA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2142GJJ 1620/2012	75020279Y HURTADO ROBLES ISAAC	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0622CLZ 101/2013	B14062863 JAYQUESA SL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6111GLL 1552/2012	28916081K JEREZ CLAVIJO CRISTINA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1059FNS 27/2013	A14051346 JOYERIA Y ORFEBRERIA SA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8249DVP 85/2013	14242688F JUEZ ALBIZU LUCIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6278BZT 1458/2012	B14529754 LA BOUTIQUE DEL MARISCO SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9825BRC 1794/2012	X4461770T LAOUAJ . AHMED	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO2819AX 1504/2012	34017707V LEIVA ROMERO FRANCISCO RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7458DZW 80/2013	30540659V LESMES RIDER MARCOS JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8175CZW 1710/2012	26970520F LOPERA RODRIGUEZ DAVID	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2523CWS 1479/2012	52361815S LOPEZ COBO TOMAS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2523CWS 1559/2012	52361815S LOPEZ COBO TOMAS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE8172DB 1387/2012	28906370Q LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE8172DB 1678/2012	28906370Q LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE8172DB 1742/2012	28906370Q LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
SE8172DB 1549/2012	28906370Q LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE8172DB 1562/2012	28906370Q LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5109BPT 3/2013	31000575W LOPEZ PRIEGO JULIO JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2243CTM 1569/2012	B14407456 LUCEOPTICA SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1860HJT 1551/2012	25056743Z LUQUE BERLANGA JESUS	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8858GGH 1215/2012	832521J MALARRIA URBANO CARLOS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5708GBJ 1783/2012	50606815F MANGAS DEL PINO MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4684CFT 1469/2012	30806698S MARIN OSPINO LUIS CARLOS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1755GWH 1459/2012	75205105G MARIN TUNEZ RAFAEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9148FDK 1400/2012	X4389186G MARINESCU LILIANA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1309CYY 42/2013	33377458L MARTIN GARCIA FERNANDO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8597CWG 1145/2012	30754895P MARTINEZ ECIJA MIGUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4819FPJ 1462/2012	44052315R MATEOS CHIRINO JUAN MIGUEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
B2917WP 567/2012	B62580337 MONTES LUNA DOS MIL UNO SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
B2917WP 787/2012	B62580337 MONTES LUNA DOS MIL UNO SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6097CLJ 1184/2012	75761549D MORALES BAREA DANIEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4029HHX 1733/2012	53681958G MORENO VERGARA JUAN FRANCISCO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5481GMP 1764/2012	30831329J MUÑOZ MARTIN ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO6854AX 1521/2012	80127629E MURIEL RUIZ JOSE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4724GBX 1621/2012	50713864Z NAVARRO RAEZ MARIA DOLORES	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4724GBX 1631/2012	50713864Z NAVARRO RAEZ MARIA DOLORES	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4724GBX	50713864Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1634/2012	NAVARRO RAEZ MARIA DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-
1771HDV	30169754X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1369/2012	NAVARRO REDONDO ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
2094GXX	B14531586	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1564/2012	OFICINA DE NEGOCIOS EN TELECOMUNICACIONES SL		-Incoación No Identificación Conductor-
4863BDM	B14223531	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1414/2012	OFISUR S L		-Incoación No Identificación Conductor-
9877DDZ	76427143Y	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1455/2012	OLIVERA AGRENOT ANGEL JAVIER		-Resolución Sin Alegaciones-
5161DTS	30709145M	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1548/2012	ORTEGA VERGARA CRISTOBAL		-Resolución Sin Alegaciones-
7012CJF	7445597Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2/2012	PASCUAL LEON PABLO		-Actuaciones Previas-
5823BXC	24786038L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1769/2012	PAVON MIRANDA MANUEL BARTOLOME		-Incoación Estacionamiento -
7295FNZ	28477693J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1727/2012	PECELLIN FUENTES MARIA JOSE		-Incoación Estacionamiento -
CO1575AW	26971568C	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
146/2013	PEREZ MONTES ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
CO1575AW	26971568C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1445/2012	PEREZ MONTES ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO6498AS	41510527N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1774/2012	PEREZ ONIEVA JOSE LUIS		-Incoación Estacionamiento -
2198CMN	B03828365	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1084/2012	PIMAES IDELLA SL		-Recurso Desestimado *-
CO0295AT	30813690S	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1622/2012	PUNTAS CARRASCO EVA MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
1278BFW	X9404849B	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
61/2013	RAMADAN AUREL .		-Actuaciones Previas-
1904FZF	B29443769	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
15/2013	REPRESENTACIONES EMOFE SL		-Actuaciones Previas-
CO2939AM	34010686B	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1514/2012	RODRIGUEZ CRUZ MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
5669BHB	34015926F	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1726/2012	ROMERO CANTERO JUAN MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
6157DPP	52487925Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1370/2012	ROMERO GARCIA MARIA ISABEL		-Resolución Sin Alegaciones-
1972DVV	34023117E	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
28/2013	RUIZ MORENO EVA MARIA		-Incoación Estacionamiento -
SA4488U	7848154W	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1731/2012	SANCHEZ MARTIN JULIAN ALBERTO		-Incoación Estacionamiento -
6253FHL	74344785E	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1224/2012	SANCHEZ SANCHEZ JUAN		-Resolución Sin Alegaciones-
B0338JF	37348962K	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1655/2012	SEGURA GUILLEN DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
B0338JF	37348962K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1386/2012	SEGURA GUILLEN DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-
B0338JF	37348962K	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1732/2012	SEGURA GUILLEN DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
B0338JF	37348962K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1460/2012	SEGURA GUILLEN DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9460DFD 1392/2012	31231873N TAPIA ROJA LEONARDO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5677CFT 131/2013	B14326250 TRANSPORTES VIUDES BAENA S L	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6757CTT 82/2013	50605889R TUBIO MANJON CABEZA ARACELI	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1443FXV 1446/2012	30462454N VALERA PIEDRAS MARIA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5382GNK 21/2013	30494280Y VARO GIRONA FRANCISCO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
MA4601CP 58/2013	X5496840R VASILE SORIN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO6025AV 152/2013	34025835A VIDA CORPAS PABLO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7773GTC 1403/2012	45537729Y ZAMORA CABEZAS SALVADOR	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
M6830YX 1492/2012	X2513192M ZOUAGH . MOHAMMED	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0568HGT 1613/2012	44355803G ZUAZO RUIZ JOSE ANGEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3716FYK 621/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3716FYK 623/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3716FYK 11/2013	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3716FYK 12/2013	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3716FYK 18/2013	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3716FYK 10/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3716FYK 16/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3716FYK 19/2012	B82215849 13 DE FEBRERO COMUNICACIONES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.917/2013

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del Recurso de Reposición en su día interpuesto, la cual convierte en firme el acto del que procede e inextinguible en vía administrativa, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional de los de Córdoba.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Datos de los expedientes

D.N.I.- Nombre/Razón Social.- Expediente.- Matricula.- Fecha.- Hora.- Lugar de la denuncia.- Sanción.- Art. Agente.- Hecho denunciado No/Not

30795677B.- Rodríguez Portero Ana María.- 2011947351.- 8228-FKT.- 4.05.2012.- 12,00.- Oficina Unidad de Multas.- 900,00.- 009 666.- No facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello.

La relación a que se hace referencia comienza con Rodríguez Portero Ana María (Expediente nº.2011947351) y termina con Rodríguez Portero Ana María (Expediente nº. 2011947351).

Córdoba, a 2 de abril de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto de 15 de febrero de 2013, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.918/2013

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. Nº 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 20 días naturales, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su de-

fensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar Recurso Potestativo de Reposición. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de dicho orden de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Dª. Arévalo Gahete María Isabel (expediente 2013003200) y termina con D. Zamora Rubio Santiago (expediente 2012962049).

Córdoba, a 2 de abril de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto 1400 de 15 de febrero de 2013, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Multas de Tráfico y O.R.A. 01/04/2013

Relación de notificaciones para el B.O.P. Ref. 024/13

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30194282C	AREVALO GAHETE MARIA ISABEL	2013003200	60,00
B92711464	AURIGACROWN CAR HIRE SL	2012967490	600,00
30451529N	CABALLERO GONZALEZ JUAN CARLOS	2013004270	200,00
45946703V	CABALLERO SERRANO CARLOS	2013003140	200,00
30000000L	DOBLAS ALCALA ANTONIO	2012069050	200,00
B14703763	GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR SL E	2013003170	60,00
29048282H	HERRERO NAVARRO PEDRO	2013003770	30,00
44600219E	JORGE HOUCHE DANIEL	2012072760	200,00
30196168C	LEON CAÑONES FRANCISCO JOSE	2013003380	60,00
30449159B	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN	2012063400	200,00
30437866B	LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA	2013002080	30,00
30830215A	MARTIN GUTIERREZ JOSE LUIS	2013004180	500,00
30441491W	PEREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO GABR	2013003100	200,00
42221596J	RODRIGUEZ HERNANDEZ SUSANA	2013003920	60,00
B14776611	STERLING SILVER SL EN CONSTITUCION	2013003610	60,00
X8480346Q	ZAPATA RIVERA CARLOS ADOLFO	2012078790	200,00
44353541L	APAN SANTACRUZ CARMEN	2012068841	200,00
44775407L	ARIAS GORDILLO LAURA	2013003381	30,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2013003511	30,00
30547923J	CASTILLA PAEZ MARIA JOSEFA	2012056791	200,00
28620683N	CORREA LOPEZ JUAN ANTONIO	2012953661	600,00
30983707Q	LOPEZ LATORRE ANA MARIA	2013003081	200,00
08844260R	MARTIN CAMACHO FCO JAVIER	2013004651	200,00
30813021J	MARTINEZ RAMIREZ RAFAEL ANTONIO	2013002961	200,00
30502657B	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	2012058111	30,00
80123272N	RUIZ QUESADA ANTONIO JERONIMO	2012947431	600,00
000013971	SHEGLASHVILI . MIRIAM	2013003041	500,00
44354745G	TORO FANEGO MARIANO IGNACIO	2013003601	60,00
B14901672	ADENECOR ANDALUCIA SLU	2012961852	600,00
30967374J	ALCALA CARMONA ANTONIO	2013006282	200,00
44775407L	ARIAS GORDILLO LAURA	2013003382	30,00
30979287N	CARRASCO HERNANDEZ M MAGDALENA	2013003512	60,00
30820580M	CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO	2013002972	200,00
B14571368	CENTRO DE DESARROLLOS INFORMATICOS	2013003282	30,00
30800529X	CEULAR MARTINEZ JOSE RAUL	2013003142	200,00
28620683N	CORREA LOPEZ JUAN ANTONIO	2012961712	600,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013003592	60,00
30522272F	GALLEGO SEMPERE CARLOS	2013003582	60,00
30992837S	GARCIA MARTINEZ ASUNCION	2012961922	600,00
B14905731	GRUPO JADA GESTION INTEGRAL SL	2012953842	600,00
50742628M	JIMENEZ MORANTE AGUSTIN	2013003062	200,00
30478794E	JIMENEZ RIOS RAFAEL	2013003692	60,00
B85564102	LABORATOIRE GALIUX PHARMA SL	2012947442	600,00
45267158F	LOPEZ SILANES MARQUEZ JUAN LUIS	2012067002	200,00
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2013003712	60,00
30828245B	LUQUE BOSQUET SERGIO	2013003662	30,00
33397536H	MAYORGA CRUZ DANIEL	2012072882	200,00
30946947X	MILLAN ESLAVA FLORA MARIA	2013003642	60,00
30973071Y	MONTAÑEZ SOTO FRANCISCO CARLOS	2012057622	60,00
30830794F	MORRUGARES PERALES GREGORIO	2012068762	200,00
07536895W	ORTEGA DOBLAS ANTONIO F	2012962442	600,00
30986374S	POZO MUÑOZ GERMAN	2012053462	200,00
30507328J	RIO URBANO MANUEL DEL	2012071132	200,00
44354745G	TORO FANEGO MARIANO IGNACIO	2013003602	30,00
30987638Z	ABRIL JIMENEZ EROS FRANCISCO	2013005733	500,00
B04530598	ALEXANDRA PIZZA SLU	2013003063	200,00
44371696G	CABEZUELO EXPOSITO FRANCISCO	2012067013	200,00
30979287N	CARRASCO HERNANDEZ M MAGDALENA	2013003513	60,00
30827060E	CORPAS DIAZ PEDRO JOSE	2012076283	200,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013003593	60,00
30532647D	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2013003373	60,00
30522272F	GALLEGO SEMPERE CARLOS	2013003583	60,00
45889384Z	LEMA MACIAS Mª DEL CARMEN	2012066243	300,00
30972820P	LOZANO DELGADO JOSE CARLOS	2013009403	500,00
30502385S	MORENOCUBERO RAFAEL FRANCISCO	2013003343	60,00
X2295956G	MULLER MICHAEL WILHELM	2012013863	200,00

b/ Pagar el importe de la denuncia, con bonificación del 50%, si lo hace durante los 20 días naturales siguientes a la publicación.

El pago con el beneficio de la reducción antes dicha, implica la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. La renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible, únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, computándose el plazo para la interposición de este último desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, o en cualquiera de los Centros Cívicos municipales que cuenten con este servicio, al objeto de obtener la correspondiente carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras; mediante ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta del BBK BANK CAJASUR S.A.U. 0237 6028 30 9152455481, o también por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en los últimos casos la identificación del expediente sancionador.

c/ De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación manifestando cuando considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Iniciación: Mediante la denuncia formulada (art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad Sancionadora: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue (art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007).

Instructor y Secretario: El técnico de sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Caducidad: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990).

Causas de no notificación en el acto: A: Concurrencia de circunstancias, para llevar a cabo la detención del vehículo, que podrían generar un riesgo para la circulación, B: Vehículo estacionado sin conductor; C: Infracción detectada mediante dispositivos de captación de imágenes que permiten la identificación del vehículo.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I. ART. AGENTE	NOMBRE / RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRICULA HECHO DENUNCIADO	FECHA	HORA	LUGAR DE LA DENUNCIA	SANCION NO/NOT
28917534W 050 145	FAJARDO DE LA PUERTA MARIA LUISA EXCESO DE VELOCIDAD	2013002900	9896-DY	17.01.2013	16,45	CADIZ, DE.LIB HIDALGO Y COSTILLA	100,00 C
30952968M 052 145	LUQUE CAMPUZANO URSULA MARIA EXCESO DE VELOCIDAD	2012078710	4101-CYY	26.12.2012	12,21	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
B14581342 052 145	MARTIN VIDAL Y VIDAL MARTIN SL EXCESO DE VELOCIDAD	2013002840	6953-FWY	16.01.2013	16,22	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
B14857213 052 145	OLEOTECNICA DEL SUR SL EXCESO DE VELOCIDAD	2013002830	8629-GLC	16.01.2013	16,20	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
44358148A 050 9334	AGUILERA GUTIERREZ RAFAEL CARLOS EXCESO DE VELOCIDAD	2013001931	CO-6038-AW	13.01.2013	12,29	A-431 CORDOBA - DESVIO A 3050	100,00 C
30418625K 052 9334	CALVO OLMO RAFAEL EXCESO DE VELOCIDAD	2013001961	3123-BVR	14.01.2013	11,36	N-IV ANTIGUA FTE CERVECERA	300,00 C
30809970K 052 145	CASTILLO ORTIZ MARIA CARMEN EXCESO DE VELOCIDAD	2013001991	6343-HJT	14.01.2013	11,24	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
07965173C 052 145	LOBATO JIMENEZ RAFAEL EXCESO DE VELOCIDAD	2013002821	7729-DVP	16.01.2013	16,14	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
30404877G 050 145	MORALES COBA RAFAEL EXCESO DE VELOCIDAD	2013002791	CO-3208-AL	15.01.2013	12,16	LIBIA	300,00 C
30211266F 170 9334	POZUELO DE GRACIA EMILIANO CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000471	3036-HFT TEMPORAL O PERMANENTE	13.11.2012	16,49	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00 PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C
B23514755 170 9334	RHO TRADERS CONSULTING SL CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000301	0261-CWV TEMPORAL O PERMANENTE	7.11.2012	8,48	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00 PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C
30823292A 170 9145	CASTILLEJO ARIZA PEDRO DAVID CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000342	1282-FML TEMPORAL O PERMANENTE	8.11.2012	13,38	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00 PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C
R1400097J 052 9334	CONVENTO NTRA SRA DE BELEN CARMELIT EXCESO DE VELOCIDAD	2013001992	3007-CZW	14.01.2013	12,07	N-IV ANTIGUA FTE CERVECERA	300,00 C

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

30803351A FERNANDEZ CARO JOSE JOAQUIN 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002862 3718-DSR	16.01.2013 16,35 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
X7811898V GONTIER PHILIP 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001922 4647-HMJ	11.01.2013 12,35 AGRUPACION CORDOBA	100,00 C
30464589P MORALES POYATO JOSE 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2012076262 1317-GTB	13.12.2012 13,01 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
30487208H VARGAS CABRERA JOSE MARIA 146 9145 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.	2012066972 8162-CPJ	16.09.2012 14,19 S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00 C
30990488N BORREGO CASTRILLO JUAN JESUS 003 9054 CONDUCIR DE FORMA TEMERARIA.	2012074303 2474-FMG	15.11.2012 19,20 LIBIA	500,00 B
30424514E LEON LASTRE RAFAELA 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002923 CO-2745-AK	17.01.2013 17,42 CADIZ, DE-LIB HIDALGO Y COSTILLA	300,00 C
30449740V MELLADO ALEJANDRE MANUEL 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001963 4887-FYW	14.01.2013 11,41 N-IV ANTIGUA FTE CERVECERA	300,00 C
30421903X PARRADO GOMEZ ANA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001983 CO-1185-AY	14.01.2013 11,17 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
45745603Y PLANTON HEREDIA JUAN RAMON 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002843 1163-DYG	16.01.2013 16,38 A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
X3885467P DIAZ SANGIORGIO GONZALO HERNAN 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002874 2978-FRR	16.01.2013 16,55 A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
29810676P GARCIA JIMENEZ MANUEL 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002784 2232-GPY	15.01.2013 12,03 LIBIA	300,00 C
75707106F PEREZ RUIZ MARIA ELENA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001974 0687-DJS	14.01.2013 11,04 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
30072917A SEPULVEDA LOPEZ DE LETONA MANUEL MA 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE	2013000434 4466-FCX	12.11.2012 11,42 GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	200,00 C
30017826C AROCA PUENTES ADELAIDA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001975 9147-FTM	14.01.2013 11,09 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
26476230X CORTES FERNANDEZ JOSE 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE	2013000435 0144-BDV	12.11.2012 11,46 DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	200,00 C
36513811T LUCENA BRAVO ANGEL 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001985 4793-FWB	14.01.2013 11,19 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
30062959G GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL 050 9269 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002886 9234-FLD	10.01.2013 17,39 PICONEROS, DE LOS	300,00 C
30983540X NAVAJAS GONZALEZ MANUEL JESUS 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002906 0036-GVZ	17.01.2013 16,54 CADIZ, DE-LIB HIDALGO Y COSTILLA	300,00 C
44370887T EGEA INCONIGTO EVA GLORIA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2012078717 9254-CZF	26.12.2012 12,30 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
X6965578M COTOI DANIEL CRISTIAN 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002838 3258-DBT	16.01.2013 16,22 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
30977300A DE LA CRUZ GARRIDO LUIS 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002869 8978-BJM	16.01.2013 16,49 A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
30513806M GONZALEZ RUIZ MARIA TERESA 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE	2013000319 2440-BXH	7.11.2012 16,06 GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	200,00 C
28769886Z LOPEZ VILLEGAS ANTONIO JESUS 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002829 1394-GDD	16.01.2013 16,18 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
44356255L LUNA PEDRERA REBECA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002819 6959-FMN	16.01.2013 16,13 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
30828043Q SALGUERO CORTES CARMEN 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002839 4549-CDC	16.01.2013 16,38 A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C

Córdoba, a 2 de abril de 2013.-

El Director General de Gestión. Delegación por decreto 1400

de 15 de febrero de 2013:

Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.920/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Miguel Pullana García; Avda. Tenor Pedro Lavirgen nº 4, 3-5.

Córdoba, 6 de Noviembre de 2012.- Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. Fdo. José María Bellido Roche

Núm. 2.921/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Rafael Torreras Expósito; Pz. Patio del Poeta Gabriel Celaya nº 4, Bj-A.

Córdoba, 9 de Octubre de 2012.- Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. Fdo. José María Bellido Roche

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 3.029/2013

Este Ayuntamiento tiene conocimiento que la persona que se

relaciona seguidamente no reside en el domicilio en el que figura empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicada, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Xavier Michel Daniel Gicquel.

Nº de Documento: X-07450883-X.

Domicilio: C/ Nuestra Señora del Castillo, nº 3.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 10 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.844/2013

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primero: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99, de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

Segundo: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Tercero: Los titulares que se encuentran sombreados quedan advertidos de que sobre los vehículos de su propiedad pesa algún embargo, precinto, limitación de disposición o alguna incidencia, según consta en Base de Datos de la Dirección General de Tráfico, que podría constituir un impedimento para la baja definitiva de los mismos, siendo responsabilidad de los titulares las con-

secuencias que se deriven de esta situación.

Marca	Modelo	Matrícula	Titular
Mitsubishi	Montero	6172 GVM	Antonio Cruz Martínez
Opel	Frontera	M-9877-OT	Inter. Obras E Infraestructuras S.L.
Opel	Corsa	MU-1477-AL	Segundo P. Villa Cáceres
Ford	Orion	BA-6305-T	Ana Daniela Parvu
Yamaha	CH 80	CO-1020-AB	Rafael Escalona Gálvez
Vauxhall	Astra	WOLOTGF48X8113870	Desconocido

Lucena a 9 de abril del 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.908/2013

La Alcaldía, ha dictado en el día de la fecha, la siguiente resolución:

"Teniendo previsto ausentarme de la localidad en el día de hoy, 10 de abril de 2013, por motivos de mi cargo.

Vistos los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Por el presente he resuelto, delegar las competencias de esta Alcaldía en el Tte. de Alcalde, D. José Repiso Torres, durante el periodo citado".

Lo que en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se hace público para general conocimiento.

Montilla, 10 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 3.045/2013

Don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 4 de abril de 2013, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para 2012, cifrado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 2.360.000,00 euros, así como de sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Plan de Inversiones, Previsiones de la sociedad municipal Desarrollo Inmobiliario Perabeño, S.L. Unipersonal, lo que se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Hacienda Locales, así como 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Pedro Abad, 10 de abril de 2013.- El Alcalde Acctal., Decreto 1/049/2013 de 18 de febrero, Fdo. Rafael Arenas Rueda.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.907/2013

Con fecha del presente se ha dictado por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Posadas providencia por la cual se dispone la incoación de expediente de concesión a D. Antonio María Calero de los Ríos de la distinción de designación del parque existente en la Urbanización de "El Olivo", como "Parque Antonio María Calero de los Ríos", y se nombra instructor del mismo a D. José

María Estepa Ponferrada, Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El citado expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la formulación de cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Posadas (Córdoba), a 5 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.900/2013

Anuncio de convocatoria

De conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, existiendo 18 plazas vacantes y conforme al procedimiento determinado en el artículo 9 de la referida disposición, se procede convocar a todos los posibles interesados en concurrir a este procedimiento para que presenten su solicitud en el Registro de Entrada de esta Administración, en horario de 8 a 15 horas, durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pozoblanco a 10 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 2.925/2013

Doña M^a Adela Ortega Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2013/tc, por aprobado por el Pleno el 05/04/2013, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de abril de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. M^a Adela Ortega Martín.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.899/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2013 (aprobado inicialmente en sesión de 14 de marzo de 2013), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	2.100.749,58
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.826.244,05

III	Gastos financieros	147.621,65
IV	Transferencias corrientes	251.238,01
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	645.653,68
VII	Transferencias de capital	120.011,66
VIII	Activos financieros	28.000,00
IX	Pasivos financieros	354.990,00
Total Gastos		5.474.508,63

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	1.919.000,00
II	Impuestos indirectos	30.000,00
III	Tasas y otros ingresos	503.765,00
IV	Transferencias corrientes	2.420.863,51
V	Ingresos Patrimoniales	73.880,12
B) Ingresos por operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	499.000,00
VIII	Activos financieros	28.000,00
IX	Pasivos financieros	0
Total Ingresos		5.474.508,63

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

1.- Funcionarios con habilitación de carácter estatal

1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30, c. d.

1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

Total escala: 2

2.- Funcionarios propios

2.1.-Escala Administración General

2.1.1. Subescala Administrativa:

1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22, c. d.

1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19, c. d.

1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D.19, c. d.

2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promoción interna) n. c.

Total Subescala: 5

2.1.2. Subescala Auxiliar:

2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15,(1), c. d.

Oficina Atención al Ciudadano, (1), c. i.

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.

Oficina Recursos Humanos

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.

Sección Urbanismo y Planificación

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.

Archivo Municipal

1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.

Negociado de Intervención

Total Subescala: 6

2.1.3. Subescala Subalternos:

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.

Casa Consistorial

Total Subescala 1

Total Escala 12

2.2.-Escala Administración Especial

2.2.1.-Subescala: Técnica

2.2.1.1.-Clase Técnicos Superiores

1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras

2.2.1.2.-Clase Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26, c. d.

Jefe Servicio Tesorería

Total Subescala: 2

2.2.2.- Subescala Servicios Especiales

2.2.2.1.-Clase Policía Local. Escala Básica.

1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22, (P.L.D.), n. c.

9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19, c. d.

Total Subescala: 10

2.2.2.2.- Clase Personal de Oficios

1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18, c. d.

4 Peón de Oficios. Operario,

Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14, (3), c. i.

1 Oficial Jardinero. Oficial segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D.15, n. c.

Agrupación profesional Oficial Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14, c. i.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14, c. d.

Agrupación profesional Peón Jardinero

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15

Agrupación profesional Conductor, c. i.

1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D.14, c. d.

2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, nivel C.D.14, c. i.

1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D.14, n. c.

1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D.14, n. c.

Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje

1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza, c. i.

Total Subescala:15

Total Escala: 27

Total personal funcionario: 41

3.- Personal Laboral Fijo

3.1.- Titulados medios

1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C.D. 26. c. d.

3.2.- Bachiller superior o equivalente

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19. c. d.

3.3.- Graduado escolar o equivalente

1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15

Encargado biblioteca, n. c.

2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.

1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.

1 Encargado Oficina Información Juvenil,

Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15, c. d.

3.4.- Certificado de Estudios primarios o equivalente

3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14

Agrupación profesional peón limpieza, (2), c. d. (1), c. i.

1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consistorial, c. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel C.D. 14, c. d.

Total personal laboral fijo: 12

4.- Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

Total personal eventual: 1

TOTAL PLANTILLA: 54

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villa del Río, a 10 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

Núm. 3.052/2013

Se hace saber que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 144/2010, promovido por Telefónica Móviles España, S.A., contra Acuerdo del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza Fiscal 458, reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Local, se ha dictado por Sección Segunda del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sentencia en 25 de enero de 2013, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Que debemos estimar y estimamos el Recurso de Casación interpuesto por la representación procesal de “Telefónica Móviles España, S.A.” contra la Sentencia dictada, con fecha 30 de noviembre de 2010, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 144/2010, que se casa y anula.

Segundo.- Que debemos estimar en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por “Telefónica Móviles España, S.A.” contra la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, del Ayuntamiento de Lucena, declarando la nulidad del inciso (“con independencia de quien sea el titular de aquéllas”) del apartado 2 del artículo 2; del artículo 3, en cuanto atribuye la condición de sujeto pasivo de la Tasa regulada a las empresas o entidades que no sean titulares de las redes a través de las cuales se efectúen los suministros, aunque sean titulares de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas; y de los artículos 6.

Tercero.- No hacemos expresa condena sobre las costas de este Recurso de Casación ni sobre las devengadas en la instancia.

Así, por ésta nuestra Sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 2 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial, fir-

ma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 3.043/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 713/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 13 de marzo de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el núm. 713/2012, sobre falta de lesiones imprudentes, en los que han sido parte, María del Carmen Aguilera Castaño, como denunciante, que no compareció; Jorge Oliva Durán, como denunciado, y la compañía aseguradora Direct Seguros, como responsable civil directo.

Que debo absolver y absuelvo a Jorge Oliva Durán de la falta de lesiones imprudentes por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer contra la misma Recurso de Apelación en término de cinco días mediante escrito con firma de Letrado.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Jorge Oliva Durán, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 9 de abril de 2013.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.044/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 911/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 27 de febrero de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el núm. 911/2012, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Jesús Villalba Enríquez, como denunciante, y Elena Dorado González, como denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a Elena Dorado González de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María

Elena Dorado González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 9 de abril de 2013.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.905/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2013 a instancia de la parte actora D. Alberto Chans López contra Walkira S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 27-2-13 cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

S.Sª. Iltma. dijo: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procedase a la ejecución por la suma de 8.250 € en concepto de principal, más la de 495 € calculados para intereses y 825 € para costas presupuestadas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. D. An-

tonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Walkira S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 2.903/2013

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Desestimar el Proyecto de Actuación tramitado a instancia de Cotraluc, S.C.A., para la actuación de interés público relativa a la instalación de aparcamiento de camiones, en suelo no urbanizable, en parcela sita en Ctra. N-331 de Córdoba a Málaga, p.k. 67,600 de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Pedro Grádit Ruiz.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia y comunicarlo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, conforme a lo determinado en el artículo 43.1.f) de la LOUA."

Lucena, 3 de abril de 2013.- El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Miguel Villa Luque.